

2022-047
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, trece de junio de dos mil veintidós, informando que el día seis de junio la accionada JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ allego constancia de cumplimiento a fallo de tutela.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Una vez revisada la documentación aportada por la accionada mediante la cual se adjunta documento mediante el cual se indica haber dejado sin efecto la decisión que negó el recurso de apelación interpuesto por la accionante, en cumplimiento de la orden dispuesta por este Despacho en fallo de tutela de fecha 24 de febrero de 2022; este Juzgado advierte que en el documento en comento se aprecia un yerro que debe ser corregido e impide dar por terminadas las presentes diligencias, como se puede evidenciar a continuación:

Colofón, en aras de integrar el oficio N°3776 del 1 de marzo de 2022 esta Junta deja sin efectos el pronunciamiento del 29 de noviembre de 2022, conforme lo expresado.

Teniendo en cuenta que la fecha anotada en providencia emitida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez no corresponde a la realidad, se les requiere para que en el término de dos (02) días, aporten el referido documento con las correcciones a lugar.

Una vez transcurrido el anterior termino, procédase a dar continuidad al presente tramite.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 13 DE JUNIO DE 2022, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 074 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 14 DE JUNIO DE 2022 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria